

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

EDICTO

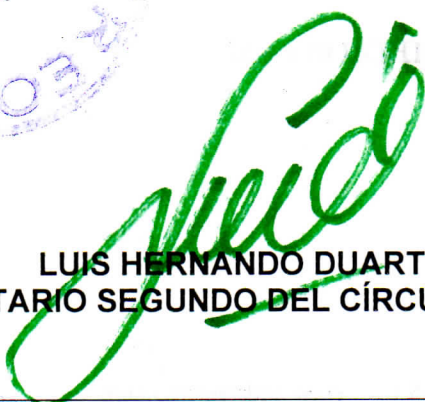
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante: FLOR ALBA PARRA MEDINA Y JAIME JULIO SANABRIA ARIAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 23.964.384 y 4.137.040, respectivamente siendo Ramiriquí, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO SEIS (006) del veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo con el Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy veintiuno (21) del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario,

Leído 23-03-2023
Hora 10:00PM


LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ

